

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-089-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 02 de julio de 2026, en el tratamiento del orden del día. **TERCER PUNTO.** Análisis y aprobación en segundo debate de la Primera Reforma Parcial a la Ordenanza que Regula la Organización, Funcionamiento y Operatividad del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinsaloma. Por unanimidad de votos (6 votos a favor) el pleno del Concejo Municipal. **RESOLVIÓ;** Aprobar en segundo y definitivo debate de la Primera Reforma Parcial a la Ordenanza que Regula la Organización, Funcionamiento y Operatividad del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinsaloma.

Quinsaloma, 06 de julio del 2026.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma